

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 – 2016/MDCH

Chaclacayo, 27 de junio del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Informe N° 038-2016-UTDC-SG-MDCH, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central; el Informe N° 113-2016-MDCH-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 070-2016-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 048-2016-UTDAC-SG-MDCH, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el "Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;


Que, el Plan Anual de Trabajo será de aplicación a los Archivos de Gestión, los Archivos Periféricos y Central, así como de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, funcionarios y personal administrativo, que laboran en la Corporación Municipal y que intervienen directa e indirectamente en los procesos documentarios y archivísticos;

Que, por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", con el objetivo de establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Organismo de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública.

En este contexto resulta necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo del Órgano de la Administración de Archivos de la Municipalidad de Chaclacayo 2016, el mismo que permita establecer un sistema archivístico a nivel Institucional, en concordancia con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Archivos, debiendo emitirse la respectiva resolución, conforme a lo recomendado por la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central, en su Informe N° 038-2016-UTDAC-SG-MDCH, del 30 de Mayo 2016;

Que, mediante Informe N° 113-2016-GAJ/MDCH de fecha 08 de junio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe el *Plan Anual de Trabajo del Órgano de la Administración de Archivos de la Municipalidad de Chacacayo 2016*, mediante Resolución de Alcaldía, toda vez que cumple con los presupuestos legales establecidos en los marcos normativos señalados en la parte considerativa del presente informe;

Que, mediante Informe N° 070-2016-GPP/MDCH de fecha 14 de junio del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que el *Plan Anual de Trabajo del Órgano de la Administración de Archivos de la Municipalidad de Chacacayo 2016*, debe estar articulado a los planes estratégicos institucionales con los que cuenta la Municipalidad Distrital de Chacacayo, siendo que de no requerir presupuesto, es necesario indicar que el costo de ejecución del Plan es cero;



Que, mediante Informe N° 048-2016-UTDAC-SG-MDCH de fecha 27 de junio del 2016, la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central, indica que, la ejecución del *Plan Anual de Trabajo del Órgano de la Administración de Archivos de la Municipalidad de Chacacayo 2016*, es de costo cero, ya que los trabajos se realizarán con el personal que cuenta el área de Trámite Documentario y Archivo Central.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el *Plan Anual de Trabajo del Órgano de la Administración de Archivos de la Municipalidad de Chacacayo 2016*, correspondiente al año 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Archivo General de la Nación el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración del Archivo Central y Periféricos de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la **Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

c.c ALC
GM
SG